



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de enero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 27/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00000314-6/2021, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Fabiana Costanza en su carácter de Directora General de Asuntos Jurídicos solicita el pase de la agente Silvana Alejandra Louzan a la Dirección a su cargo.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLL N° 331/21-SISTEA que la agente Silvana Alejandra Louzan se desempeña designada en el cargo de Oficial Mayor en la Dirección General de Compras y Contrataciones del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1213/2018.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del Sr. Director General de Compras y Contrataciones, Dr. Gabriel Robirosa actual superior jerárquico de la agente Louzan.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Silvana Alejandra Louzan, Legajo N° 5757, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Asuntos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Jurídicos, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 27//2021